DECRETO 4231 DE 2004

(diciembre 16)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Nota: Modificado por el Decreto 1837 de 2016 y por el Decreto 1986 de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Número de Cargos Denominación del Cargo Código Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno) Asesor 1020 12

1 (Uno) Asesor 1020 10

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Número de Cargos Denominación del Cargo Código Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (Uno) Asesor 1020 12

1 (Uno) Asesor 1020 10

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3745 del 22 de diciembre de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Carlos Gustavo Cano Sanz

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano